



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 421/2024

Reunidos previa convocatoria, en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día cinco de julio de dos mil veinticuatro. Los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y P.A. Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González, Lic. Luis Alonso Chevez Molina, el Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero: **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, y a iniciativa del director Ejecutivo se incluyó en Puntos Varios: **SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE PLAZA VACANTE PARA CUBRIR PUESTO DE TRABAJO**, posterior a esta inclusión, la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 420/2024 la cual fue ratificada y firmada por los directores. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTOS DE REFRENDARIOS EN BANCA EMPRESARIAL PARA FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO Y DEL FONDO DE CAJA CHICA.** Este punto fue presentado por la Licda. [REDACTED], Sub Director Administrativo de la AAC, quien inició su presentación haciendo relación al Acuerdo 6 de Acta de Reunión Ordinaria 397/2024, de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, en el cual el CDAC autorizó la continuidad y apertura del Fondo Circulante, Cajas Chicas y Baja Cuantía para el año periodo 2024. Informo al pleno que debido a movimientos de personal, se hace necesaria la actualización del nombramiento de la Encargada del Fondo Circulante y Caja Chica No: 1, así como de los refrendarios correspondientes; además hizo referencia a la base legal que se encuentra contenida en el Capítulo II: Normas Básicas, Numeral 2.1 del Instructivo para la Operatividad del Fondo Circulante de Monto Fijo. Los directores del CDAC en atención a lo expuesto por la Subdirectora Administrativa de la AAC, por unanimidad acordaron: a) Ratificar el nombramiento de [REDACTED] como Encargada del Fondo Circulante y Caja Chica No.1 por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,269.58) [REDACTED] Dicho nombramiento fue emitido en el Punto 6 del Acta de Reunión Ordinaria del CDAC 417/2024 de fecha seis

1



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

de junio de dos mil veinticuatro; b) Se autoriza a partir de este día, cinco de julio de dos mil veinticuatro, la actualización del nombramiento de los refrendarios para el año 2024 de la siguiente manera: [REDACTED] con el cargo de Sub Director Administrativo, como Titular Clase "A" en sustitución del [REDACTED]; [REDACTED] con el cargo de Encargada del Fondo Circulante como Titular Clase "B" en sustitución [REDACTED]

[REDACTED] El resto de designaciones y nombramientos detallados en Acuerdo 6 de Acta de Reunión Ordinaria del CDAC 397/2024 de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, continúan vigentes; c) Se deja sin efecto designación emitida por medio de acuerdo contenido en literal c) del Punto 5 Acta de Reunión Ordinaria del CDAC 414/2024 de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, [REDACTED]

[REDACTED] para el manejo y custodia del Fondo Circulante y Caja Chica; d) Se autoriza a la Secretaria del CDAC emitir la certificación del presente punto de manera anticipada previa revisión y visto bueno del Presidente de este Consejo; e) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique las presentes autorizaciones y que ordene y verifique la realización de los trámites que corresponda.

PUNTO CINCO. DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA 2024-PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

Esta presentación estuvo a cargo de la [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, quien inició destacando la base legal que se encuentra contenido en el artículo 14 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental de la CCR y en el Manual de Auditoría Interna de la AAC. Presentó evidencia gráfica de la declaratoria de independencia la cual corresponde a la [REDACTED] Auxiliar de Auditoría

Interna de nuevo ingreso. Los miembros del CDAC, agradecieron a la Licda. Reyes, por la presentación realizada en esta fecha y por unanimidad acordaron: Dar por recibida y aceptada la declaración anual de independencia, correspondiente al periodo 2024 de la Licenciada [REDACTED], con el cargo de Auxiliar de

Auditoría Interna de la AAC. PUNTO SEIS. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA-EXAMEN ESPECIAL A LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Este punto también estuvo a cargo de la Jefe de la Unidad de Auditoría Interna [REDACTED] quien informó que la base legal del mismo está contenida en los Artículos 30, 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, correspondiente al período 2024. El objetivo general fue verificar que la gestión relacionada con las remuneraciones del personal se haya



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

desarrollado bajo un efectivo sistema de control interno y se encuentre sustentada en el cumplimiento del marco normativo, legal y técnico aplicable; asimismo los objetivos específicos de dicho examen: a. Verificar que todo movimiento de personal esté debidamente documentado en los expedientes del personal; b. Comprobar que el cálculo, registro y pago de las remuneraciones, retenciones y aportes patronales, se hayan efectuado de conformidad al marco legal y técnico aplicable; c. Constatar que la solicitud, autorización y validación de las licencias con goce y sin goce de sueldo, estén acorde a los lineamientos establecidos; d. Comprobar aritméticamente que el recálculo por Impuesto sobre la Renta se haya efectuado dando cumplimiento a los criterios establecidos para su determinación. Asimismo manifestó que esta auditoría ha sido desarrollada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y su alcance: es una evaluación integral de la gestión relacionada a las remuneraciones del personal, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la cual se enfatizó sobre los aspectos de custodia y actualización de expedientes del personal, cálculo de remuneraciones, retenciones y aportes patronales, otorgamiento de licencias y comprobación del recálculo de Impuesto sobre la Renta. Detalló los procedimientos de auditoría aplicados: a. Verificación de la existencia y actualización de los expedientes del personal de la AAC; b. Verificación de la evidencia de autorización de planillas de remuneraciones (salario, vacaciones, horas extras, aguinaldos, bonificaciones, indemnizaciones y compensaciones); c. Verificación de la existencia del acuerdo de autorización para los movimientos de personal por parte del Consejo Directivo de Aviación Civil; d. Verificación de los salarios registrados en las planillas según el nivel de puesto, categoría y escala salarial de conformidad con la Política Salarial de la Autoridad de Aviación Civil; e. Comprobación de la exactitud del cálculo de las vacaciones, horas extras, bonificaciones, aguinaldos, indemnizaciones y compensaciones de acuerdo al marco normativo aplicable; f. Comprobación de la exactitud del cálculo de las retenciones laborales y aportes patronales inherentes a las remuneraciones.; g. Verificación del cumplimiento del marco regulatorio para la solicitud, autorización y validación de los permisos/licencias del personal; h. Revisión de la normativa aplicable a las remuneraciones del personal; en cuanto a su actualización y cumplimiento, asimismo informó al pleno que producto de este examen se han obtenido cinco logros, nueve hallazgos, y cuatro recomendaciones, siendo estas: a. Coordinar con la Gerencia Legal y el Departamento de Organización, Métodos y Regulaciones, la realización de un estudio integral de los artículos del Reglamento de Trabajo de la AAC relacionados con el establecimiento de horarios y duración de la jornada laboral, fijación de días de descanso, determinación de horas extraordinarias y otros aspectos que requieran



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

actualización, con el fin de formular reglas claras que respondan a las necesidades de la Institución, en concordancia con las disposiciones del Código de Trabajo y el resto de la normativa interna; b. Coordinar con el Departamento de Tecnología de la Información, el análisis de un plan de acción que conduzca a la integración de los registros de asistencias (marcaciones) del Sistema BioTime Pro con los registros de permisos/licencias del Módulo GDH-SGII, lo que permitirá el desarrollo de un acceso en el Módulo GDH para que el personal visualice el historial de sus marcaciones, logrando justificar oportunamente las inconsistencia. Finalmente, con la integración de ambos registros se contará con los insumos necesarios para la generación de reportes que faciliten la determinación de los descuentos por inconsistencias no justificadas; asimismo, podrán implementarse controles automatizados para cumplir con plazos, formas, niveles de autorización y otros criterios conforme el Manual de Gestión y Desarrollo Humano de la AAC; c. Aplicar la retención del Impuesto sobre la Renta para los meses de junio y diciembre conforme al artículo 1 literal f) "Recálculo de retención" del Decreto Ejecutivo 95/2015; d. Solicitar la Constancia de retención de Impuesto sobre la Renta del anterior empleador a las nuevas contrataciones de personal para propósitos de determinación del recálculo; adicionalmente, incluir dicha constancia como parte integrante de los documentos requeridos para la apertura del expediente laboral. Posterior a la exposición de la Jefe de Auditoría Interna, los Directores del Consejo por unanimidad acordaron: a) Dar por recibido el Informe Final del Examen Especial a las Remuneraciones del Personal, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; b) Instruir al Director Ejecutivo a efecto que retome las recomendaciones emanadas en el informe de la Auditora y que se han detallado en el presente punto; asimismo que gire instrucciones a las áreas involucradas para que se reúnan y emitan un plan de acción para dar cumplimiento a las mismas, dicho plan de acción debe contener los tiempos necesarios para su pronta ejecución. **PUNTO SIETE. VARIOS: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE PLAZA VACANTE PARA CUBRIR PUESTO DE TRABAJO.** Este punto estuvo a cargo del Director Ejecutivo de la AAC, [REDACTED]

[REDACTED] quien en referencia a lo autorizado por este Consejo en el numeral iii. literal j del Punto 3, de Acta de Reunión Extraordinaria EXTRA-029/2024, de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, relacionado a la promoción de la [REDACTED] que fue nombrada como Gerente de Planificación y Proyectos, con escala salarial S1 \$3,000.00 y con la finalidad de operativizar dicho nombramiento y mientras se realizan las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda, solicitó al pleno, la autorización correspondiente para realizar nombramiento de la [REDACTED] en plaza vacante de Coordinador de Calidad con funciones de Gerente de Planificación y Proyectos, con escala salarial S1 de Gerente de Planificación y



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Proyectos. Los directores del CDAC en atención a lo solicitado por el Director Ejecutivo en el presente punto por unanimidad acordaron: a) Autorizar a partir de esta fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro que la [REDACTED] nombrada como Analista de Organización, Métodos y Regulaciones, quien desde uno de octubre de 2022 funge como Jefe Interina de Organización, Métodos y Regulaciones, sea nombrada en la Plaza de Coordinador de Calidad con funciones de Gerente de Planificación y Proyectos, con escala salarial S1 de Gerente de Planificación y Proyectos, equivalente a tres mil 00/100 dólares mensuales; c) Se instruye al director Ejecutivo para que comunique el presente acuerdo y que asimismo ordene y verifique la realización de los trámites subsiguientes al presente acuerdo. **PUNTO OCHO. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo a las diez horas del día once de julio de dos mil veinticuatro de manera virtual. La presente reunión concluyó a las dieciséis horas con quince minutos.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTÍNEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC